

Reglamento de Promoción

¡Gane un bono de 3,000 lifemiles con tu tarjeta Ficohsa Infinite!

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta habientes Titulares de las tarjetas de crédito Visa Infinite lifemiles de Banco Ficohsa Nicaragua S.A, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A.
3. **Objetivo:** Ofrecer al tarjetahabiente un beneficio extraordinario, donde se le brindará un bono de 3,000 lifemiles al cumplir con las condiciones descritas en el presente reglamento.
4. **Plazo:** La presente promoción estará disponible para aquellos clientes que reciban una invitación vía correos electrónicos, SMS, WhatsApp o llamadas telefónicas por parte del Banco del 15 de abril al 15 de mayo del 2024.
5. **Términos de la promoción:** Esta es una promoción exclusiva para nuestros clientes activos que posean una tarjeta de crédito Infinite lifemiles de Banco Ficohsa Nicaragua, y que se encuentren al día con sus pagos y sin bloqueos.
6. **Condiciones y Restricciones:**
 - A. Participan clientes que reciban una invitación vía correo electrónico, SMS (mensaje de texto), WhatsApp o llamadas telefónicas por parte del Banco, en el periodo de la promoción.
 - B. En la invitación se indicará la terminación de la tarjeta de crédito Signature seleccionada.
 - C. El cliente recibirá un bono de 3,000 lifemiles en su tarjeta de crédito al cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Haber recibido la invitación por parte del Banco.
- b) Realizar consumos iguales o mayores a U\$D1,500 o su equivalente en córdobas en el periodo del 15 de abril hasta el 15 de mayo 2024. El cliente también puede lograr su consumo antes.
- c) El consumo lo puede realizar en una sola compra o en varias compras acumuladas, como el cliente considere conveniente.
- d) Aplican también los consumos con tarjetas adicionales asociadas a la tarjeta titular seleccionada, estos consumos se sumarán a los de la tarjeta titular.
- e) Para esta promoción no aplican retiros de efectivos.
- f) El tiempo para lograr el consumo no son prorrogables, es decir: no se podrá extender.

D. El bono de los puntos será acreditado en la tarjeta de crédito participante, 15 días posterior a la fecha de finalización de la presente promoción.

- 7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
- 8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.